

Estimado socio,

Tal y como recoge la Circular nº 554 enviada en julio, el próximo **viernes 10 de septiembre de 2021**, a las 8:30 horas en primera convocatoria y a las 9:00 horas en segunda, ACOR celebrará **Asamblea General Extraordinaria** con el fin de renovar todos los cargos sociales de la Cooperativa.

Debido a la situación sanitaria que padecemos por COVID-19, las **votaciones se llevarán a cabo en la carpa ubicada en la entrada de la Planta de Tratamiento de Aceites y Oleaginosas**, al lado del edificio de oficinas (Ctra. N. 601, Km 154, Olmedo). A su llegada a las instalaciones, dispondrá de carteles indicativos y recibirá instrucciones del personal de seguridad sobre donde estacionar su vehículo.

Con el fin de facilitar el derecho al voto y **evitar el aglutinamiento** de personas en los espacios habilitados, se ha establecido un **itinerario de entrada y salida** de tal forma que, tras identificarse y emitir su voto, está obligado a salir de las instalaciones para facilitar tanto el ejercicio del derecho al voto del resto de Socios como a la vez garantizar el distanciamiento personal en cumplimiento de las medidas sanitarias actuales. Les recordamos que el periodo de votación habitual se ha ampliado hasta las 17.00 horas, por lo que rogamos eviten el tramo horario con mayor afluencia de Socios a votar (12.00 a 14.00 horas).

Para poder ejercitar el derecho de voto, deberá necesariamente identificarse **en la entrada de la carpa con el DNI y boletín de “Control de entrada”** que le enviamos en julio junto con la Circular. Le recordamos que podrán votar en nombre de una persona jurídica aquella persona física que represente legítimamente al Socio de ACOR persona jurídica, bien acreditando que es el Presidente de la misma o sea autorizado a la representación del Socio de ACOR con mención expresa de la Asamblea para la que autoriza su representación mediante un Certificado al efecto del Consejo Rector o por poder notarial.

Le recordamos que, además de su voto personal, **cada Socio podrá votar en representación de hasta un máximo de otros dos Socios** mayores de edad que no puedan asistir a la Asamblea. Para ello, el representante deberá llevar a la Asamblea una autorización expresa del representado (escrito autógrafa, acta notarial o puede utilizar el documento de Delegación de voto adjunto) haciendo constar los datos personales de ambos, sus DNI, fecha de la Asamblea para la que se autoriza y firma de ambos. **En todos los casos, la firma del Socio autorizante deberá estar autenticada por el personal autorizado de ACOR, por Notario, Ayuntamiento, entidad financiera o Cámara Agraria (excepto si fuese firma digital, que no necesita verificación alguna).**

Este comunicado recordando las normas de la Asamblea está a su disposición en la página web corporativa, y en el [enlace SISTEMA DE VOTACIÓN](#) podrá ver el vídeo recordando el sistema de votación electrónico implementado para ACOR por experto independiente hace años.

PROTOCOLO CONTRA EL COVID-19: Las instalaciones y el procedimiento informático de votación previsto en la presente Asamblea cumplen con las medidas decretadas para evitar y controlar la propagación del virus COVID-19. Todos los asistentes tienen la obligación de cumplir sin excusa las medidas citadas por la Administración sanitaria (distanciamiento, uso continuo de mascarilla y desinfectante de manos). Se recuerda que es responsabilidad personal de todos atender las normas que ordenan las autoridades sanitarias, incluso antes de la entrada y tras la salida.

Confiamos en su máxima colaboración en el cumplimiento de todas las normas para un desarrollo de la Asamblea sin incidentes.